

Recurrirán en instituciones internacionales el archivo de la querrela por la muerte de Teófilo del Valle

09/05/2026



El hermano de Teófilo del Valle participó en el último homenaje a su hermano | Marta Maestre.

“La Audiencia Provincial de Alicante impide que se continúe con la investigación de los crímenes contra la humanidad del franquismo archivando la querrela contra Martín Villa”, así de contundentes se ha mostrado la Coordinadora estatal de apoyo a la Querrela Argentina contra crímenes del franquismo.

La actuación descrita de la Audiencia Provincial, “una vez más, consolida el modelo de impunidad del Estado español, ampara actuaciones criminales franquistas y a

sus presuntos responsables, nos recuerda los privilegios que éstos mantienen a día de hoy y, en definitiva, niega los derechos más básicos a los familiares de Teófilo e incumple las obligaciones internacionales contraídas por el propio Estado en esta materia”, afirman en un comunicado. Han destacado, además, “que dicho incumplimiento ha sido severamente censurado desde, entre otras instancias, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas”.

La querrela se presentó contra los presuntos autores y responsables de la muerte en Elda del joven trabajador Teófilo del Valle por disparos de la Policía Armada. Los hechos denunciados se produjeron en el contexto de las duras represiones policiales sufridas por los trabajadores del sector del calzado durante las movilizaciones de febrero de 1976.

El asesinato de Teófilo del Valle fue la primera muerte violenta ocasionada por las fuerzas del orden público tras la toma de posesión de la Jefatura del Estado de Juan Carlos I. En aquellas fechas Martín Villa era Ministro de Relaciones Sindicales y Daniel Aroca uno de los miembros de la policía armada que disparó a Teófilo del Valle.

Así, concluyen que “la responsabilidad en cuanto al mantenimiento de las políticas de impunidad no solo recae en el poder judicial, la corresponsabilidad del ejecutivo, del legislativo y sus grupos políticos es evidente,

resultando que, después de cientos de resoluciones judiciales dictadas en términos muy similares a la antedicha, no ha habido ni una sólo medida legislativa ciertamente efectiva para revertir estas políticas asumidas, mantenidas y fomentadas por el Estado español”.

La resolución dictada por la Audiencia Provincial será recurrida y denunciada ante las instituciones internacionales competentes en el supuesto que sea inadmitida demanda de amparo ante el Tribunal Constitucional.

Por último, señalan que “por muchas resoluciones judiciales que se dicten en el marco de las políticas de impunidad indicadas, continuaremos exigiendo, a todos los niveles, que se garantice adecuadamente y conforme a los estándares internacionales el derecho a la tutela judicial efectiva a todas las personas y sus familiares que sufrieron graves violaciones punibles de derechos humanos durante la dictadura franquista y la Transición”.